

Entrevista a Elizabeth Mertz, autora de *El lenguaje de la Facultad de Derecho.* *Aprendiendo a pensar como un abogado*

SILVINA PEZZETTA*

RESUMEN

Presento aquí la entrevista que realicé a Elizabeth Mertz durante una estancia de investigación posdoctoral en la Universidad de Wisconsin. Mertz es profesora de Derecho en dicha Universidad y, además, es Doctora en Antropología. Su libro, *El lenguaje de la Facultad de Derecho. Aprendiendo a pensar como un abogado*, es el resultado de un trabajo de campo que incluyó ocho facultades de Derecho de EE.UU. Fue realizado con el marco teórico de la antropología lingüística que supone que el lenguaje influye en la manera en que pensamos y actuamos. Durante un semestre se realizaron observaciones de clases, con toma de notas y grabaciones, en ocho clases de primer año en la materia Contratos. Luego, se llevó adelante una serie de entrevistas a los profesores observados y grupos focales con los mismos estudiantes. Esta perspectiva empírica fue analizada tanto cualitativa como cuantitativamente. En la entrevista, la autora explica sus preocupaciones teóricas, la relación entre el estudio del lenguaje y el Derecho y los hallazgos de su estudio.

PALABRAS CLAVE

Educación Legal - Investigación Empírica - Antropología.

* Profesora de Epistemología en el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Facultad de Derecho (UBA).

Interview with Elizabeth Mertz, author of *The language of the Law School.* *Learning to think like a lawyer*

ABSTRACT

The present interview to Prof. Elizabeth Mertz was conducted in Wisconsin during a short post-doctoral visit there. Prof. Mertz teaches at Wisconsin. She has a Ph.D. in Anthropology as well and she wrote the book *The language of the Law School. Learning to think like a lawyer*. The book is the result of the research she carried out on eight Law Schools in the USA using the theoretical tools provided by anthropology, with an especial focus on Michael Silverstein's ideas. The main focus was the study of the language since anthropology assumes that the way we speak has strong effects on the way we think and act. The methodology was qualitative and quantitative and included observation, focus groups and interviews. During the interview Prof. Mertz explained her theoretical worries, the relation between language's studies and law and the main results of her research.

KEYWORDS

Legal Education - Empirical Research - Anthropology.

Presento aquí la entrevista que realicé a Elizabeth Mertz durante una estancia de investigación post doctoral en la Universidad de Wisconsin.¹ Mertz es profesora de Derecho en dicha Universidad y, además, es Doctora en Antropología. Su libro, *El lenguaje de la Facultad de Derecho. Aprendiendo a pensar como un abogado*,² es el resultado de un trabajo de campo que incluyó ocho facultades de Derecho de EE.UU. Fue realizado con el marco teórico de la antropología lingüística según la entiende Michael Silverstein, sumando además otros autores, que supone que el lenguaje

¹ La estancia posdoctoral fue realizada durante octubre de 2010 y fue posible gracias a la beca parcial otorgada por la Universidad de Buenos Aires.

² MERTZ, Elizabeth, *The language of Law School. Learning to think like a lawyer*, New York, Oxford University Press, 2007.

influye en la manera en que pensamos y actuamos. Durante un semestre se realizaron observaciones de clases, con toma de notas y grabaciones, en ocho clases de primer año en la materia Contratos. Luego, se llevó adelante una serie de entrevistas a los profesores observados y grupos focales con los mismos estudiantes. Esta perspectiva empírica fue analizada tanto cualitativa como cuantitativamente, aunque esta última forma de examen sólo tuvo como finalidad comparar los casos entre sí y no establecer generalizaciones estadísticas. El estudio está focalizado en el lenguaje y su análisis detallado y contextual. Esto es distinto de la mirada sociológica de cualquier fenómeno. Implica prestar atención a lo que hacen y dicen las personas sin hacer generalizaciones apresuradas. Por supuesto, también es muy distinto analizar lo que sucede con categorías propias de las teorías o las diferentes escuelas de filosofía del Derecho. En el estudio realizado, estas categorías se toman en cuenta pero no como marco teórico sino como objeto de estudio propiamente dicho.

Entre los varios resultados obtenidos, quisiera mencionar uno que está relacionado específicamente con el lenguaje. En este sentido, se observó que, durante el transcurso de la educación legal, cambia la ideología lingüística y se pasa de un análisis textualista, propio de la escuela secundaria, que considera al texto como transparente y portador de un único significado, a uno que muestra al texto como una construcción y los diferentes significados que puede tener. Para Mertz, la manera en que se enseña Derecho es un espejo –índice e ícono– de cómo se lo ejerce. Y, es en este sentido en que resignifica la expresión *aprender a pensar como un abogado*.

A modo de finalización de esta breve introducción, y antes de que el lector se introduzca en la entrevista, quisiera señalar algunas perspectivas del libro que podrían ayudar a pensar puntos a observar en futuros estudios empíricos locales. En primer lugar, y tal como se leerá, uno de los hallazgos es el lugar que ocupan las ciencias sociales, las cuestiones morales y políticas, en las aulas de las facultades de Derecho. No se trata de temas silenciados sino de temas que son abarcados de manera superficial y asistemática, justamente lo contrario a la forma en que se discute la interpretación de artículos legales y su doctrina. La implicancia de esta manera de discutir estos asuntos es que el Derecho tiene el poder

de abarcar todos los temas e, imponerle, su propio marco interpretativo. En segundo lugar, todo el análisis que se hace sobre la forma en que se enseña a interpretar los hechos, y a las personas, a través de las categorías legales previo apartamiento de las categorías del mundo no jurídico y de cualquier forma de contextualización social, moral o política. Mertz, siguiendo también estudios previos, muestra cómo esta forma de interpretación, que distancia a los abogados de las personas que no lo son, es la epistemología común que comparten todas las facultades estudiadas. Una metáfora que encontramos en su libro sirve para poder imaginar este cambio: así como un estudiante de medicina aprende a trabajar con el cuerpo y la muerte dejando de lado las consideraciones previas sobre éstos, los estudiantes de Derecho aprenden a leer los conflictos humanos desde una perspectiva que los aleja del común de la gente. Y este aprendizaje genera no pocas angustias y conflictos, tal como se puede leer en la investigación en cuestión y en otras citadas. Es más, durante este aprendizaje, la ideología escondida en el lenguaje es que el Derecho tiene el poder de definir e imponer categorías a las personas y sus comportamientos, así como el de determinar qué hechos son relevantes para el mundo jurídico. Se naturaliza cómo los abogados ponen palabras en la boca de clientes y cómo el Derecho tiene la autoridad para clasificar hechos a fin de proporcionar soluciones. Una de las formas en que esto se enseña es haciendo lo mismo con los propios estudiantes, que son corregidos y llevados a repetir las palabras exactas que el profesor quiere, a fin de ajustarse a los términos del nuevo lenguaje que están aprendiendo. Finalmente, y en relación con esto último, la perspectiva del libro asume que el lenguaje del Derecho tiene un doble filo, es un instrumento de poder y, además, sirve para trabajar de manera neutral dilemas sociales:

Por un lado, el acercamiento que proporciona la lectura jurídica que encontramos en las facultades de Derecho ofrece a los estudiantes un potencial liberador al permitir tomar un punto de vista impersonal, abstracto y objetivo del conflicto humano. Por el otro lado, borrar (o marginar) mucho de lo concreto del contexto social que caracteriza a los conflictos puede alejarlos de los aspectos morales en juego, lo que para algunos críticos sería crucial para alcanzar la justicia.³

³ MERTZ, *op. cit.*, pp. 134-135, traducción propia.

Silvina Pezzetta: Para empezar esta entrevista, me gustaría que se presente a sí misma a la audiencia argentina para que conozcan aquellos aspectos más relevantes de su carrera académica.

Elizabeth Mertz: Soy una antropóloga y también estudié en la escuela de Derecho. Empecé a investigar en asuntos antropológicos interesada en la diferencia entre la cultura gaélica y su identidad, la manera en que el lenguaje modelaba la identidad de los jóvenes y de sus comunidades, y las comunidades de habla inglesa en Canadá. Por eso hice mi trabajo de campo en Nueva Escocia, Canadá, por un año o más. Viví en las dos comunidades, mi estudio tuvo como objetivo ver qué pasaba con el gaélico que hablaban los adultos y cómo eran los hijos de estos miembros que no lo hablaban. Estaba interesada en la forma en que el lenguaje trabajaba y actuaba en el día a día mientras la situación económica y social, las ideas y la cultura cambiaban. Para poder hacerlo, estudié una comunidad protestante y una comunidad católica y focalicé en cómo todos tenían una respuesta común frente al cambio económico. Todos pensaron que quizás no debían enseñarles gaélico a sus hijos y, a partir de esa decisión, se produjo un cambio importante en las comunidades. Eso significaba que estaban interpretando que el lenguaje influye en los cambios sociales y, además, estaban interpretando el cambio social a través del lenguaje. Tenían una creencia: no se puede saber gaélico sin que esto afecte cómo se piensa y cómo se habla, incluso en inglés. Y que saber gaélico marcaría a sus hijos como atrasados así que, de repente, no podían dejar que los niños conocieran este lenguaje porque los convertiría en "outsiders" en la comunidad canadiense. A partir de ese estudio, empecé a estar muy interesada en cómo las creencias acerca del lenguaje y las creencias acerca de cómo actuamos afectan nuestra identidad, la manera en que hablamos y el modo en que nos sentimos identificados con diferentes comunidades. Al mismo tiempo, transcurría un interesante momento en la relación entre Derecho y lenguaje, el Derecho que rodea al lenguaje. Encontré grabaciones de audiencias en gaélico, francés e inglés y luego el gaélico desapareció. Así fue cómo me interesé por el Derecho y su relación con el lenguaje y me pregunté qué estaba pasando en la relación lenguaje/Derecho en EE.UU. Y pensé que necesitaba ir a la escuela de Derecho para entender el lenguaje jurídico desde dentro, ese fue mi entrenamiento en el lenguaje jurídico. Además, creo

que siempre pensé que me gustaría contribuir al cambio social y a paliar las necesidades sociales y aunque pienso que la Antropología es una manera maravillosa de mirar el mundo, una manera de entender qué está pasando, es también un lenguaje al que no se le presta mucha atención en la política, la administración o el Derecho. Entonces empecé la carrera de Derecho y estudiaba con las dos perspectivas al mismo tiempo, la legal y la antropológica, lo que hacía que me preguntara: ¿Qué es este lenguaje? ¿Qué está enseñando? ¿Qué deja fuera? ¿Qué puedo pensar acerca de este lenguaje como antropóloga y qué como abogada? Y viceversa: ¿Qué es este lenguaje que estoy aprendiendo? Todos los profesores que tuve me influenciaron y, por eso, fui muy afortunada. Tuve excelentes profesores que trabajaron conmigo en los temas del gaélico y la antropología. Judith Shapiro era entonces mi tutora de tesis, ahora es mi compañera. También pude estudiar con una de las últimas discípulas de Franz Boas en EE.UU. que era una gran antropóloga estadounidense, Frederica de Laguna, de quien aprendí teoría antropológica. Y aprendí a amar el modo en que la antropología me ayudó a salir del punto de vista propio y me obligó a pensar situada en los diferentes puntos de vista y me obligó a no asumir nada así como a desarrollar la empatía y la percepción fina sobre los comportamientos, creencias y discursos de la gente. En el posgrado en Antropología mi directora de tesis fue Virginia Domínguez, quien hoy es la presidenta de la Asociación Estadounidense de Antropología. Ella era muy innovadora, fuerte, pensante, yo estaba muy motivada trabajando con ella y juntas pensábamos en la relación entre el lenguaje y la sociedad. También trabajé con William O'Barr en este tema.

S. P.: ¿Dónde estudió Derecho y Antropología?

E. M.: Estudié Derecho en la facultad de Derecho de Northwestern, en Chicago. Mi doctorado en Antropología lo obtuve en la Universidad de Duke, Carolina del Norte. En el medio de ambos hice un posdoctorado en el Centro de Estudios Psicosociales aquí, en Chicago, donde había un grupo de estudiantes de Michael Silverstein trabajando. Y por eso tuve la magnífica oportunidad de reunirnos dos veces por semana durante varias horas. Un seminario semanal estaba dedicado al lenguaje o la psicología, o a la relación entre lenguaje y psicología, y el otro a la teoría social y, por eso, empezamos leyendo desde los comienzos de

ésta. Tomábamos a los precursores de la escuela lingüística, y a los lingüistas estadounidenses, y cada vez alguno de nosotros estaba al frente del seminario, o algún profesor de la Universidad de Chicago. También Silverstein formaba parte, frecuentemente, de estos encuentros y trabajaba con nosotros. Éramos un grupo grande de estudiantes mientras yo estaba allí. Y la otra sesión del seminario era para leer varias clases de teoría social juntos. El académico Moishe Postone se unió una vez a nosotros para trabajar sus interpretaciones sobre Marx y *El capital*. Antes de esa experiencia, no tenía mucha simpatía por esta teoría, yo era una durkheimiana, y todavía lo soy, pero en ese seminario descubrí lecturas tan diferentes que decidí que quería estudiar el lenguaje del Derecho con más detalle, usando las nuevas técnicas que había aprendido para el análisis del lenguaje. También pensé que estas diferentes teorías sociales y del lenguaje encajaban bien juntas, incluso más de lo que las personas solían pensar. Y quise comprobar esa idea en el campo, de manera empírica y pensé: ¿Cuál es el mejor lugar para estudiar este lenguaje? Bueno, donde los estudiantes aprenden a hablarlo y así es cómo empecé a estudiar Derecho.

S. P.: ¿Encontró alguna dificultad, algún obstáculo, mientras estudiaba Derecho?

E. M.: Sí, los dos primeros meses que estuve en la Facultad estudié Derecho de la manera en que lo haría un estudiante de Antropología. Entonces, cuando nos daban un caso, leía la historia, el contexto y lo que pasaba y, cuando tuve el primer examen y me fue muy mal, me di cuenta de que esa no era la forma en que querían que leyera y tuve que trabajar muy duro para dejar de pensar con profundidad, y dejar de pensar en la sociedad y el contexto y pensar en términos de códigos mucho más restrictos, no sé cómo los llamarías vos. Entonces tuve que aprender eso. Creo que fue difícil de hacer porque tenía un entrenamiento previo como Doctora en Antropología.

S. P.: Entiendo que un resultado concreto de todas estas preocupaciones, y experiencias, es su libro: *El idioma de la Facultad de Derecho. Aprendiendo a pensar como un abogado*. Me interesa mucho lo que pueda decirnos sobre su marco teórico pero también sobre la que piensa que fue su mayor contribución al estudio de la enseñanza jurídica con esta obra.

E. M.: Bueno, de nuevo quiero remarcar la suerte que tuve durante mi aprendizaje en el trabajo de campo durante el que aprendí acerca del lenguaje desde el día a día pasando tiempo con las comunidades, estudiando cómo el lenguaje trabaja y estudiando la interacción minuto a minuto, su estructura analítica y cómo el lenguaje opera en un contexto y algunas preguntas importantes que me pude hacer en ese entonces. Para mí ese siempre es un gran problema para nosotros, cómo nos movemos desde el particular modo en que interactuamos para contrastarlo con lo que está pasando en nuestra vida considerada como un todo. Y nunca creo que eso sea fácil. Y por eso no acepto fácilmente ninguna teoría social que brinde una explicación simplista o *a priori* acerca de este punto. Yo creo que siempre hay que trabajar desde el contexto particular. Entonces, con eso en mente, empezamos a trabajar desde el primer nivel, grabé y concurrí todos los días a una de las clases seleccionadas para la investigación yo misma y me senté a tomar nota y grabar. Tuve la suerte de tener financiación para mi investigación así que trabajé con estudiantes de grado de Antropología y Sociología en otros estados y por eso tuvimos también ayuda en todas las clases que observamos el semestre completo. Seleccionamos clases en todo el país, diferentes ciudades, ciudades cerca del campo, con profesores diferentes: hombres y mujeres, de diferentes orígenes étnicos, graduados en facultades de Derecho de élite o no. Y nos hicimos dos preguntas: ¿Hay algo que comparten todos? ¿Cuáles son las diferencias? Y de nuevo, no para decir: “Ah, claro, esto es típico de una facultad de Derecho de élite”. No, eso es algo que no hay que hacer. Pero sí hay algo en común que todos comparten a pesar de todas las diferencias, y eso no es algo contraintuitivo y encaja con los estudios previos sobre la enseñanza jurídica en EE.UU., entonces quizás tengamos algo que nos diga que hay algo común, una visión compartida, una epistemología. Y si encontramos diferencias, entonces quería saber qué otros estudios hay que nos digan algo acerca de las diferencias entre las facultades de Derecho y entonces, de esa manera, podíamos sugerir nuevas líneas: ¿Las diferencias tienen que ver con que el profesor sea mujer o varón? ¿Que la clase sea pequeña o numerosa? ¿O con el estilo de enseñanza? Vimos diferentes clases de reacción de los estudiantes, entonces encontramos un patrón y pudimos compararlo con las reacciones en otros lugares. Esa creo que es la parte

del trabajo que tiene mejor basamento empírico, la del análisis del lenguaje. La otra es la conexión de lo que observamos con el contexto social más amplio: el capitalismo y la democracia y el problema del doble filo del Derecho. Esa segunda parte no la puedo probar tan fuertemente como la primera y no estoy segura de que alguien pueda proveer pruebas empíricas de una proposición tan general. Desde un particular punto de vista, yo puedo decir: aquí están las razones que hacen que sea razonable pensar así pero se puede rechazar esta parte del libro y todavía queda en pie la primera parte del análisis del lenguaje.

S. P.: Entonces, y volviendo sobre la última parte de la pregunta precedente, ¿cuál sería la mayor contribución de este estudio de gran alcance?

E. M.: Bueno, me gusta pensarme a mí misma como parte de diferentes grupos. Y uno de esos grupos es de los antropólogos que estudian el lenguaje y que está compuesto por académicos maravillosos en este momento. Debería mencionar a Susan Hirsh que escribe sobre las cortes en Kenya y también a Justin Richmond, que estudia las cortes de los pueblos originarios en EE.UU., Susan Philips también es importante. Hay alguien nuevo que también me gusta mucho, Kway Hang, que escribió sobre las cortes de Hong Kong y William O'Barr y John Conley que por un tiempo escribieron sobre la relación entre lenguaje y Derecho. Estoy en un gran grupo. También pertenece a él Gregory Mattosi, que trabaja en juicios de violación en EE.UU. Entonces una se siente parte de una comunidad que está muy interesada en hacer esta conexión crucial entre el modo en que la justicia se lleva adelante en el nivel micro y las preguntas más generales sobre la sociedad, el Derecho y la justicia. Entonces, desde esa tradición creo que el aporte del libro es que llega al corazón de la epistemología de EE.UU. Esto es algo que han logrado los estudios sobre otras culturas pero que yo aquí tomé, de lo que aprendí cuando estudié otras culturas, para aplicarlo aquí y poder decir: "¿Qué podemos aprender de esta manera de pensar?" La otra comunidad de la que formo parte es la de los académicos que están estudiando la enseñanza del Derecho en EE.UU. pero que no miran tan frecuentemente, de manera tan cuidadosa, el lenguaje. Justo cuando yo estaba comenzando mi investigación estaban redactando el *Carnegie Report* y las *Best Practices*. Entonces pude contribuir con ese trabajo. Mientras ellos estaban escribiendo

su reporte, yo estaba escribiendo mi libro y me pidieron que se los enviara y entonces formó parte de uno de los capítulos acerca del microcosmos de la clase, lo usaron como parte de sus casos sobre educación legal y las posibilidades de reforma. Entonces, en algún sentido, con el aporte del conocimiento científico que producen en la comunidad de antropólogos y lingüistas, fui capaz de pararme en el medio de los dos caminos justo cuando mi otra comunidad, la de estudiosos del Derecho, querían que la ciencia observara el proceso a nivel micro, el microcosmos de la enseñanza jurídica. Y fui muy afortunada de estar allí en ese momento y de poder usar ese conocimiento, hacerlo circular y creo que esa fue mi contribución, no sólo mía, sino la contribución de la comunidad a la que pertenezco.

S. P.: ¿Y cuál fue la reacción del público? Me gustaría que me hablara especialmente de ella porque, como dice en su libro, allí se estudia empíricamente un problema con el que los académicos, profesores y abogados se han enfrentado siempre: ¿Qué es el Derecho? ¿Cómo se lo puede definir? ¿Cómo funciona?

E. M.: Bueno, cuando decís público pienso que la mayoría de éste está compuesto por profesores de Derecho y miembros de las escuelas de Derecho. Eso me sorprendió porque la Antropología es difícil de traducir pero un montón de profesores se preocupan por los cambios y las reformas. Muy seguido, recibí apoyo y aliento luego de las charlas y conferencias. También me hicieron muchas preguntas y hubo un gran deseo de continuar el debate sobre este tema. Recibí invitaciones para ir a hablar a facultades de Derecho en que las autoridades estaban pensando en cambiar el currículum. Ese fue un hermoso desafío y creo que también fue el momento más difícil porque lo que estas audiencias querían era una receta, ellos querían que yo les contestara la pregunta sobre cómo cambiar las cosas y sobre cómo mejorarlas. Y como antropóloga lo que estaba tratando de decir es que no tengo una respuesta prescriptiva. Tengo una descripción, un análisis sobre cómo son las cosas y sobre lo que está pasando y eso es lo que pueden utilizar y eso es lo que es útil.

S. P.: Volviendo a su libro, allí se concentra en la educación legal estudiando, como ya explicó, la interacción que tiene lugar durante las clases. Me gustaría saber si encontró algo en particular que la educación legal silencie y que debería ser parte del currículum.

E. M.: Bueno, la primera parte de la pregunta está dirigida a saber qué veo ahí desde el punto de vista descriptivo y la segunda es qué debería estar, prescriptiva, ¿no es cierto?

S. P.: Sí, qué no está ahí que debería estar.

E. M.: Bueno, respecto de la primera parte puedo contestar desde el punto de vista antropológico desde el que hice el estudio. Una de las cosas que encontré a lo largo de la investigación, y que diría que se ve en todo el libro, es que de forma persistente los profesores de Derecho dejan fuera la consideración sistemática del contexto social y la historia. No es que sea silenciado, y creo que eso es importante decirlo, se habla de eso, entonces se puede tener la ilusión de que es algo con lo que se trabaja. Hay un momento, que yo llamo “la inclusión promiscua de todo en la discusión”, entonces se puede hablar de cosas como: “esto tiene que ver con la Iglesia”, “esto tiene que ver con los negocios”, “esto tiene que ver con lo que le pasó a mi tío o a mi tía” y es en ese momento en que se puede hablar de todo. Pero cuando se ponen muy sistemáticos y cuidadosos, bueno, ese momento es cuando se habla de doctrina y cómo el caso se relaciona con la doctrina y qué dice ésta. Entonces, si alguien quiere preguntar: “¿Qué relación tiene este caso con la política?”, o con cualquier otra cosa, bueno, no se contestará hasta que no hayamos hecho el análisis sistemático. Luego habrá tiempo para hacer análisis de políticas públicas, de política y poder, y ese momento es muy asistemático. La necesidad de documentación, de pruebas, es algo muy poco habitual en las facultades de Derecho. Un profesor o un estudiante pueden decir: “Escuché este caso”, “Vi este estudio”. No se pregunta dónde fue hecho el estudio, cuáles fueron los límites de sus hallazgos. Entonces, se puede mencionar cualquier cosa, todo lo que uno quiera está incluido. Pienso entonces que lo que está silenciado es el estudio sistemático de la sociedad, esto es, la ciencia social y sus fuentes. Ahora, ¿debería ser eso parte del currículum? En este momento, para contestar, me saco mi sombrero de antropóloga que hizo un estudio sobre la enseñanza legal y digo, como alguien que es profesora de Derecho y científica social, que creo que incluirlo les daría a los estudiantes una mejor preparación para ayudarlos a comprender los casos desde un punto de vista diferente.

S. P.: ¿Cuál es la importancia de la educación legal como objeto de investigación en EE.UU. hoy? ¿Hay dudas acerca de su status epistemológico?

E. M.: En EE.UU. hace ya largo rato que hay interés sobre la educación legal de parte de los profesores de Derecho. Tenemos una revista dedicada al tema, el *Journal of Legal Education*. Tenemos profesores muy reconocidos escribiendo sobre pedagogía jurídica gracias al rol que tuvo Christopher Columbus Langdell y el método Harvard. Ciertamente, hay una división entre los profesores que realmente están preocupados por el método de enseñanza y la educación legal, que tienden a no ser tan reconocidos o tener un status tan alto, y aquellos que publican en las revistas jurídicas de más renombre. Diría que no es completamente igual a otros tópicos de la academia jurídica pero que ciertamente siempre fue un tema de interés para los profesores de Derecho y un asunto de discusión y argumentación. Periódicamente ha habido estudios empíricos, investigaciones empíricas a lo largo de la historia académica estadounidense. Y ahora, la gente está especialmente interesada porque hay llamados para reformar la educación legal, hay presión desde afuera del mundo académico, de los colegios de abogados y también de políticos populares. Ha habido interés desde hace algún tiempo y ahora podemos preguntarnos sobre cómo podemos transformar la manera de enseñar así incorporamos la ciencia social, otras disciplinas. Por ejemplo, "Derecho y Economía" fue un movimiento grande en EE.UU. a nivel académico. Ahora hay un interés por lo que se denomina "Derecho e Investigación Empírica" y "Derecho y Ciencias Sociales" que son campos sobre los que se discute todavía. Pero hay un gran interés por preguntarse acerca del modo de transformar la pedagogía con que el Derecho fue escrito. Hay ediciones especiales de las *Law Reviews*, que es el camino principal de publicación de las facultades de Derecho, para sus profesores, y también hay fondos disponibles para hacer investigación en las facultades acerca de este tema provistos por la *Law School Admission Council*. Por eso, hay más investigación llevándose adelante en este momento, y cada vez más conducida, por profesores de Derecho y no sólo por científicos sociales. Aun así, todavía no es un tema central como el Derecho Constitucional pero está ahí, es como el primo pequeño de la familia ahora.

S. P.: Ahora bien, ya que hablamos de manera extensa de la división entre descripción y prescripción, ¿cuál piensa que debería ser el rol de los investigadores en este tema? ¿Es posible eludir la tentación de la prescripción? ¿O es necesario hacer la conexión entre descripción y prescripción?

E. M.: Tengo esta posición un poco extraña de una antropóloga y ningún antropólogo diría que una ciencia nunca está completamente exenta de posiciones normativas. Pero yo soy una antropóloga anticuada en ese sentido y pienso que existe todavía una sutil diferencia entre la utilización del método antropológico y su falta de empleo. Entonces, creo que cuando usamos el método antropológico éste nos permite colocarnos un paso fuera de nuestro propio marco interpretativo y ponernos en un lugar donde es posible ver cómo éste interfiere con la descripción que estamos haciendo. Entonces, en ese orden de cosas, pienso que realmente al principio es muy importante tratar todo lo posible de correrse del propio marco interpretativo, evitar los deseos e inclinaciones y es por eso que en mi libro explico que yo misma me senté a tomar notas, pero no mientras era estudiante de Derecho. Volví a la Facultad y traté de tomar la mayor distancia posible. Traté de que los estudiantes que estaban trabajando conmigo en el proyecto también lo hicieran, que contaran los turnos de habla de cada uno de los estudiantes observados y de que diferentes personas leyeran las transcripciones que hacíamos así teníamos un número importante de perspectivas y, de esa forma, poder darse cuenta de los errores, de lo que podía estar faltando, o estar alerta para que una anécdota o experiencia no tiña todo lo que estábamos estudiando y generalizar a partir de ella. Por eso pienso que es mejor cuando escuchamos lo que está pasando de la gente que está teniendo la experiencia y también que los miremos actuar. Ahora, el siguiente paso es siempre ir a las facultades de Derecho a hablar de los resultados. Es en ese momento en que la gente me dice: "Ok, ¿qué podemos hacer para mejorar?" Como soy una antropóloga dudo, algunas veces intento una respuesta y digo lo que creo que habría que hacer, que es enseñar ciencias sociales porque es una manera de crear un puente entre la teoría y la práctica. Creo que eso no es fácil porque el discurso jurídico que veo en los libros no es fácil de penetrar. Pero, una vez que digo eso me arrepiento y me digo a mí misma que ojalá no hubiera hecho esa recomendación. Porque

lo que aprendí de cada audiencia, en cada facultad de Derecho, es que cada una es diferente y que lo que parece bueno para una puede causar desacuerdo o ser improductivo para otras. Pienso entonces que las ideas que tengo sobre qué deberíamos hacer me interesa compartirlas pero que también quiero mantener la posición de escuchar a cada una de las audiencias. Escuchar también los términos de los debates que se están dando que solemos pensar que son siempre los mismos pero no lo son. Digo eso en mi libro, hablo de la importancia de la cultura de la facultad de Derecho y su impacto, que es muy importante. Entonces, una recomendación para todas las escuelas de Derecho no serviría. Hoy en día, los estudiantes de Derecho terminarán por trabajar en mercados muy diferentes y tendrán carreras muy diferentes y, por tanto, las necesidades educativas serán moldeadas según la situación de los estudiantes.

S. P.: Entonces es necesario evitar la tentación permanente de la recomendación...

E. M.: Bueno, al menos al principio. Creo que al principio necesitamos corrernos de ese lugar todo lo que podamos y ser lo más humildes posibles en nuestras prescripciones así podemos escuchar sobre la situación y, en ese sentido, escuchar mejor las voces de los otros, creo que eso es bueno, también es bueno para poder escuchar las voces de las instituciones.

S. P.: Me gustaría ahora preguntarle sobre un tema relacionado pero distinto. Quisiera saber qué opina sobre la resistencia que existe en el mundo académico jurídico para llevar adelante investigaciones empíricas. Estoy pensando en los teóricos de la escuela crítica –aunque claro que no son los únicos– que, usualmente, comparten la manera de ver la educación jurídica, pero que no suelen ir al campo a ver lo que allí sucede.

E. M.: Creo que los teóricos de la escuela crítica que no hacen trabajo empírico, o no leen los resultados de este tipo de investigaciones, corren el riesgo de no entender los detalles de lo que está sucediendo, porque lo que sucede no es tan sencillo como para ser respondido en base a consideraciones mentales. Y los académicos y los abogados saben que la práctica es diferente de los libros, que el Derecho escrito no es igual a lo que sucede en una Corte, o que una opinión en una Corte no te dice qué es lo que va a pasar y que eso no se sabe hasta que no suce-

de. Ellos saben eso pero no creen, quizás, que pueda agregarse algo haciendo un estudio sistemático del proceso. Eso es interesante y es allí donde yo creo que sería bueno tomarse un tiempo para dar una segunda mirada porque permitiría obtener más información de aquellas cosas que ellos ya saben que son importantes. Comparto tu punto de vista de que hay problemas que compartimos con los críticos y que el estudio empírico del Derecho tiene que resolver. Incluso, hasta de manera graciosa, los críticos y los teóricos formalistas comparten una misma perspectiva porque ambos trabajan desde la teoría, diferentes, pero preguntándose cómo funciona en la realidad. Ahora bien, yo sé que nunca llegamos a tener la descripción precisa y acabada de cómo es. Pero me preocupa que las élites, de cualquier escuela teórica, desde sus escritorios, pierdan contacto con lo que está pasando cuando sus ideas sobre el Derecho, o las de otras personas, se ponen en práctica. Entonces, incluso un crítico que no esté en diálogo con la práctica y las experiencias de la gente corre el riesgo de alejarse de lo cotidiano.

S. P.: ¿De la realidad?

E. M.: Sí. Eso pone a los profesores en la posición de hablar de los Derechos y necesidades de otra gente sin nunca preguntarles a ellos. Entonces, para mí, lo que ofrecen los estudios empíricos son un montón de herramientas para la humildad, para poder chequear nuestras percepciones y teorías y oír las voces de las otras personas. Y eso no es fácil de hacer, ¿no? Quiero decir, es muy difícil hacerlo. Pero necesitamos todos esos métodos, necesitamos estos diversos modos que tenemos para poder tomar el pulso de la vida de las personas que no están en nuestra posición.

S. P.: La perspectiva formalista, también alejada del trabajo empírico, tiene sus rasgos propios en este sentido. Me preocupa esta idea que tienen, aparentemente, algunos de ellos respecto de la falta de sentido del trabajo de campo, de su irrelevancia. Pareciera que sostienen que no quieren, ni necesitan, resultados empíricos.

E. M.: Eso me hace pensar en la Universidad de Wisconsin porque es un punto de vista muy propio de esa universidad y de Stewart McCaulay que ha estado diciéndole por mucho tiempo eso a los formalistas: "No tienen idea de lo que sus prescripciones hacen en la práctica, pueden

escribir sobre contratos pero no tienen idea de lo que sucede en la práctica. No tienen idea sobre si eso que escriben significará algo en la práctica". Y no se puede saber hasta que no se vaya y estudien las prescripciones que se hacen, cómo se traducen, qué hacen los burócratas y políticos con esas ideas. No se sabe hasta que no se hace investigación empírica. De otra manera se estará confiando en anécdotas, en las experiencias propias, en las personas que conozco. Y eso es muy egocéntrico, es pensar desde el propio ombligo: "Lo que yo sé es lo que es el mundo". Pero eso no es el mundo. Y para mí la Antropología, es especialmente buena porque fuerza a las personas a salir de esa cómoda postura de élite de considerar sólo las propias percepciones.

S. P.: ¿Es un problema de élite? Nunca lo hubiera pensado de esa forma.

E. M.: Bueno, creo que hay elitismo en la posición de una persona que se siente tan segura de su perspectiva que cree que no tiene necesidad de chequearla con nada. Pero estoy de acuerdo que no necesariamente es un problema de élite.

S. P.: ¿Podría tratarse también de una mirada *naïve*? ¿Confiar sólo en la propia experiencia no es ingenuo? Elitismo me suena a uso del poder: "tengo el poder para decidir cómo son las cosas". Pero, algunas veces, sin el poder también se puede tener esta interpretación simplista.

E. M.: Es que yo creo que las élites son las que más frecuentemente asumen este punto de vista, interaccionalmente. Quizás no sean las más ricas, ni las más ponderosas políticamente, pero tienen el control de la producción del significado, tienen una voz que aparece en las publicaciones académicas y durante la enseñanza y por eso pienso que los académicos, especialmente los de izquierda, tendemos a pensar que, como "estamos del lado correcto", no necesitamos ir a chequear lo que pensamos. Pero quizá sí debemos hacerlo, quizás realmente no sepamos cómo son las cosas, a lo mejor, algo que pensamos que es conservador es lo que realmente alguien pobre quiere, o piensa. O hay leyes progresistas que, en la práctica, no son todo lo perfectas que pensamos. Entonces, si se hace una reforma progresista, hay que ir a estudiar qué es lo que representa porque quizás no es lo que se esperaba.

S. P.: Sí, deberíamos ser cuidadosos con las propuestas de reformas.

E. M.: Sí, es como algunas de las propuestas de reformas que el Este ha impuesto, sin preguntar, a otros países, sin saber qué era lo más importante para ellos, sin chequear si eso era lo más importante para las comunidades. Entonces, de nuevo, como antropóloga: hay que escuchar, ser más humildes, lo que no es simpático o agradable. Es más divertido decir: "Esta es mi agenda de propuestas y cambios".

S. P.: Y más tentador también.

E. M.: Sí, y no muy democrático según los que tienen una visión más popular de ésta. No digo que esta manera de ver las cosas sea la respuesta para todo pero sí que hay una analogía entre este punto de vista académico de escuchar y chequear lo que está pasando y el punto de vista democrático de escuchar las voces de todos.

S. P.: Volviendo al tema de la enseñanza del Derecho, ¿cuál cree que es el futuro de la educación legal como objeto de investigación jurídica?

E. M.: Bueno, creo que está creciendo alrededor del mundo como tópico. Ahora mismo estamos armando una red de investigadores con la profesora Liora Isráel en Francia y ella está conectando a gente de todas partes del mundo. Más gente en los EE.UU. está interesada en este tema ahora. Me preocupa un poco que hay una mirada globalizadora respecto de cómo debería ser la educación jurídica y eso quizás no haga justicia respecto de las fortalezas de las prácticas y el conocimiento existentes en distintos lugares a los que se transportan nuevas prácticas pero, por otra parte, eso es lo que está pasando. Entonces pienso que necesitamos entender eso y quizás haya también algunos beneficios en ese sentido. Por eso deberemos dejar nuestros prejuicios y posiciones previas y preguntarnos qué pasará con este fenómeno.

S. P.: Sé que está trabajando ahora en un nuevo proyecto de investigación. ¿Qué nos puede decir de éste?

E. M.: Sí, estoy terminando un estudio sobre los profesores de Derecho en EE.UU. y estuvimos investigando a los profesores que logran acceder a una posición permanente porque un montón de estudios previos se dedicaron a este tema pero haciendo foco en el período previo o en el momento en que se obtenía este puesto estable. Había mucha preocupación por el "techo de cristal" que afecta a las mujeres y a los académicos de color pero no hay muchos estudios, o ninguno, sobre qué pasa luego

de que se atraviesa este techo. Después de que se lo atravesó, aprendimos de la experiencia de mujeres científicas, de las investigadoras del MIT (*Massachusetts Institute of Technology*), que publicaron un reporte en el que decían que las dificultades que enfrentan luego de obtenerlo son peores. Pero no sabemos casi nada de eso y por eso fue la oportunidad de preguntar qué pasa durante la mayor parte de la carrera, porque para obtener esta posición, se tarda aproximadamente seis años, pero la mayor parte de la carrera transcurre luego de este hecho. Mirando las carreras de los profesores de Derecho, después de obtener este tipo de cargo, intentamos entender los puntos fuertes y los puntos débiles del mundo académico, ¿Cuáles son los silencios que necesitan ser completados? ¿Qué cosas hacen feliz a la gente? También observamos la manera en que hablan del Derecho y lo enseñan. Entonces estoy mirando la otra cara, en la investigación anterior observé la interacción estudiante/profesor y descubrimos que los profesores compartían una pedagogía, una pedagogía común. Ahora quiero escuchar las diferentes voces de los profesores, cómo entienden ellos esta pedagogía.

S. P.: Bueno, para finalizar propongo que volvamos al escenario de la tentación. Imagine que puede crear una Facultad de Derecho, ¿cómo sería?

E. M.: Siempre está la tentación de crear un modelo utópico y creo que antes que eso es mejor mirar y ver qué está pasando ahora que suena prometedor porque creo que si uno elimina todo lo que se ha construido, y se crea algo completamente nuevo, probablemente se acabe reproduciendo algo que ya existía. Así que, si miro ahora, veo que la Universidad de California está empezando un programa nuevo en la Facultad de Derecho, y están tratando de armarla de manera interdisciplinaria y realmente espero poder ir allá y estudiar un poco cómo van las cosas. También cosas que pasan acá, en la Universidad de Wisconsin, también en Indiana, en Southwestern, donde Bryan Garth es el decano, parecen todos experimentos muy importantes donde se está tratando de combinar el entrenamiento práctico con la investigación empírica acerca de cómo el Derecho opera en la realidad tratando de entrenar a los futuros abogados para que entiendan que sus vidas están situadas en un contexto, desde el comienzo de sus estudios. El objetivo es que se puedan preguntar cómo serán sus carreras profesionales, qué opciones

tienen, qué cosas tendrán que decidir y empezar a pensar en una ética situada, y trabajar con conocimientos científicos sociales de la práctica jurídica en su contexto actual. Luego de aprender todo eso, sí será necesario aprender el lenguaje jurídico porque es ese lenguaje el que tendrán que conocer para practicar el Derecho. Pero no sin entender qué efectos tiene y qué efectos no tiene. Hoy en día, cada vez más las facultades están preocupadas para que sus estudiantes salgan de ellas con una formación práctica, con experiencia en el trato con clientes, real o simulada. Pero más allá de eso, quisiera que puedan conectar esa experiencia con la teoría social que les permita comprender qué es el Derecho en el contexto tanto jurisprudencial como de las ciencias sociales.

Fecha de recepción: 14-2-2013.

Fecha de aceptación: 6-5-2013.